

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD P A R R A L

Director Asesoría Jurídica. /

PARRAL,

3 1 May 2012

DECRETO EXENTO Nº 2785

VISTOS:

- 1).- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 02 de Enero del año 2012, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Claudia Moya del Campo.-
- 2).- Decreto Exento Nº 496 de fecha 26 de Enero del año 2012, que aprueba el contrato antes referido.-
- **3).** Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 04 de Abril del año 2012, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Claudia Moya del Campo.-
- **4)**.- Decreto Exento Nº 1847 de fecha 09 de Abril del año 2012, que aprueba la Modificación de contrato antes referido.-
- **5).** La Carta de Renuncia Voluntaria, presentada por doña Claudia Moya del Campo con fecha 31 de Mayo de 2012.-
- 6).- Lo estipulado en el Código Civil.-
- **7).** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 31 de Mayo de 2012, doña Claudia Moya del Campo, presentó formalmente su renuncia voluntaria, que obedece estrictamente al ofrecimiento de mejoras laborales.-
- 2.- Que, en la Cláusula Sexta del contrato señalado en el numeral 1) de los Vistos se establece que: "La Municipalidad podrá ponerle término al Contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin aviso previo, sin derecho a indemnización alguna...".-
- **3.- Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".-

DECRETO

- 1.- ACÉPTESE, la renuncia voluntaria presentada por doña CLAUDIA MOYA DEL CAMPO, C.N.I. Nº 8.351.728-k, con fecha treinta y uno (31) de Mayo de dos mil doce (2012).-
- 2.- PÁGUESE, los servicios prestados por doña CLAUDIA MOYA DEL CAMPO, hasta el día 31 de Mayo de 2012.-

3.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución mediante carta certificada a doña CLAUDIA MOYA DEL CAMPO.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIA ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

ALC ALC ISRAE URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/crc. <u>DISTRIBUCIÓN</u> 1.- Archivo Partes 2.- Salud (Finanzas) (2)

RUDADOR

3.- Control

4.- Dideco

5.- Jurídico

6.- Salud (Personal) 7.- Interesada